



MODELO ASO_3 B

CÓDIGO DEL CONCURSO: 210526/ASO/004	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 21/05/2026	BOUC: 15
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
Nº DE PLAZAS: 1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	
DEPARTAMENTO: Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica	
FACULTAD: Facultad de Educación-CFP	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Psicopatología de la infancia y adolescencia; Psicopatología infantil; Psicopatología general aplicada a la educación; Practicum	
PERFIL PROFESIONAL: Psicólogo/a especialista en psicopatología infanto-juvenil	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 3 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 3:

1. Experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza (0-6)
Se valorará la experiencia profesional directamente relacionada con el perfil de la plaza y con las necesidades docentes específicas, hasta un máximo de 6 puntos.
En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio 1 se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos/as de forma proporcional.
2. Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza (0-3)
Se valorará hasta un máximo de 3 puntos la experiencia universitaria relacionada con el perfil profesional y las necesidades docentes específicas de la plaza.
En particular, se valorará hasta un máximo de 2 puntos la actividad docente, siendo hasta un máximo de 1,5 puntos las horas de docencia universitaria oficial correspondientes a asignaturas directamente vinculadas con las necesidades docentes específicas de la plaza y hasta un máximo de 0,5 puntos las horas de docencia universitaria oficial correspondientes a asignaturas pertenecientes al área de conocimiento de la plaza o asignaturas afines a ella.
Se valorará hasta un máximo de 1 punto los méritos de investigación vinculados a la experiencia universitaria, como la elaboración de material docente universitario, la participación en proyectos de investigación, contratos o becas de investigación, premios, artículos, científicos, libros y capítulos de libros, comunicaciones y posters a congresos, dirección y codirección de tesis en el área de conocimiento para la que se convoca la plaza y de las necesidades docentes específicas.
En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para cada uno de los subapartados del criterio 2 se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos/as de forma proporcional.
3. Otros méritos (0-1)
Se valorará hasta un máximo de 1 punto otros méritos relacionados. En concreto, se valorará la formación complementaria del candidato (Doctorado, Máster o posgrado, Cursos de formación) y otros méritos docentes/académicos/profesionales no incluidos en los apartados anteriores (Cursos de formación clínica y docente, Evaluaciones docentes positivas, Proyectos de innovación educativa, Habilitación a figuras docentes, Reconocimiento profesional, Gestión académica / institucional, Organización de congresos, Pertenencia a asociaciones o comités editoriales).
En caso de que algún candidato/a supere la puntuación máxima establecida para el criterio 3 se le asignará dicho máximo corrigiendo la puntuación del resto de candidatos/as de forma proporcional.



2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Se valorarán, hasta un máximo de 2 puntos, la claridad en la exposición de los méritos curriculares, la capacidad del/a candidato/a para trasladar su experiencia al campo de conocimiento y a la docencia requerida, así como la coherencia de las respuestas, todas en relación con las necesidades docentes específicas de la plaza.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

Firmado: